

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 22

ACTA No. 05

GENERALIDADES		
FECHA: Viernes 29 de abril de 2016	HORA: 10:10 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor William Villamizar Laguado	Presidente
Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante Autoridades Académicas
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Doctora Edna Rocio Vanegas Rodríguez	Delegada Ministra de Educación Nacional – Se hizo presente pero se tuvo que retirar a las 10:00 a.m.

INVITADOS	
Nombres	Rol
Profesor Fredy Solano Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto	Vicerrector Académico
Doctor Daniel Salvador Durán Osorio	Vicerrector de Investigaciones
Doctora Ana María Morales Otero	Profesional Universitaria
Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Decano Facultad Ingenierías y Arquitectura
Doctor Aldo Pardo García	Docente Facultad Ingenierías y Arquitectura
Doctor Wilson Contreras Espinoza	Docente Facultad Ciencias Básicas
Ivaldo Torres Chávez	Docente Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Doctor Oscar Ortiz Rodríguez	Docente Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Doctora Carime Rodríguez	Asistente Rectoría
Doctor Juan Vianey Arias	Director Ejecutivo IPS Unipamplona

SECRETARIA	
Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo	Secretaria

4 13 1

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 22

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Seguimiento al Acta No. 03 del 07 de abril de 2016 4. Aprobación Actas No. 01, 02, 03 de 2016 5. Aprobación de Acuerdos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JEMAY MOSQUERA TELLEZ, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular. 5.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JUAN MANUEL VILLAMIZAR RAMIREZ, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular. 5.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JOSE FELIX ORTIZ LEMUS de la Categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado. 5.4. Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Ingeniería 5.5. Por el cual se crea el Programa de Matemática Aplicada 6. Informe Rectoría 7. Correspondencia y varios

DESARROLLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM <p>Mediante correo electrónico del 25 de abril del presente año, el Doctor Ramón Eduardo Villamizar M., informa que desafortunadamente no puede modificar su agenda laboral del día viernes 29 de abril para asistir a la sesión del HCSU, por lo cual presenta excusas.</p> <p>De igual manera, la Doctora Edna Rocío Vanegas R., se hizo presente a las 9:00 a.m., pero se tuvo que retirar para atender situaciones de orden laboral en la ciudad de Bogotá.</p> <p>El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., expresa que acompaña el Consejo hasta la 1:00 p.m., por cuanto debe atender una situación de calamidad familiar.</p> <p>La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario</p> 2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA <p>El profesor ELKIN FLÓREZ S., recuerda que en sesión anterior se había acordado tratar tema de la IPS Unipamplona y en el orden del día no aparece.</p>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 22

La señora SECRETARIA considera que como se había acordado ese punto, con el señor Gobernador y en el día de hoy no se pudo hacer presente, no sabría si se debe abordar el tema.

El señor PRESIDENTE, considera válida la anotación pero señala que no tiene instrucciones respecto al tema de la IPS, por lo cual sugiere que se debe hacer en presencia del señor Gobernador, se retome el asunto conforme él lo venía tratando y se incluya en el próximo orden del día.

4:40 minutos

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que el tema es muy importante que se trate ya que esa negociación se ha venido tratando desde el año pasado y los aliados se encuentran a la espera porque no se ha llegado a ninguna conclusión.

El señor RECTOR comenta que habló con el señor Gobernador y él solicitó que se tratara de dejar como alternativa en el último punto para hacerse presente.

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con la modificación anterior.

5:56 minutos

3. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 03 DEL 07 DE ABRIL DE 2016

Se solicitó por parte del Profesor Pedro Nel Santafé P., realizar convocatoria de un Consejo Superior extraordinario, ampliado con el Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Directivas de los Sindicatos, en un plazo no mayor a 15 días, para comenzar el estudio de actualización del Estatuto General y subsiguientes, estructura orgánica, planta de personal y manual de funciones.

4. APROBACIÓN ACTAS No. 01, 02, 03 DE 2016

- Acta No. 01 del 11 de febrero de 2016

El profesor ELKIN FLÓREZ S., comenta que tiene unas observaciones de forma, que hará llegar a la Secretaría, para que sean tenidas en cuenta.

Sometida a consideración, es aprobada con la observación realizada por el Consejero Flórez Serrano.

- Acta No. 02 del 30 de marzo de 2016

Sometida a consideración el Acta, es aprobada sin ninguna observación.

- Acta No. 03 del 07 de abril de 2016

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que no le quedó claro lo relacionado con el voto electrónico. El Consejo aprobó el voto electrónico, condicionado a que el Director de Plataforma presentara el documento más concreto sobre las necesidades y que se iniciaría la experiencia con la convocatoria del Representante de los Exrectores.


La señora SECRETARIA, señala que se va a revisar y se tomará la observación al respecto.

Sometida a consideración el Acta, es aprobada.

10:55 minutos

5. APROBACIÓN DE ACUERDOS

[Handwritten signature] #0

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 22

- 5.1. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR JEMAY MOSQUERA TELLEZ, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

Una vez leído el proyecto y sometido a consideración, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 019, ascender en el Escalafón Docente al profesor Jemay Mosquera Téllez, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.

- 5.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR JUAN MANUEL VILLAMIZAR RAMIREZ, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

Leído el proyecto y sometido a consideración, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 020, ascender en el Escalafón Docente al profesor Juan Manuel Villamizar Ramírez, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.

- 5.3. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR JOSE FELIX ORTIZ LEMUS DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE A LA DE PROFESOR ASOCIADO.


Leído el proyecto y sometido a consideración, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 021, ascender en el Escalafón Docente al profesor José Félix Ortiz Lemus, de la categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado.

- 5.4. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., Decano de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, señala que el Programa lo respaldan los Doctores; Aldo Pardo, Ivaldo Torres y Oscar Ortiz. Es un proyecto que se viene gestando desde hace 2 años en diferentes vertientes y límites de investigación de la Facultad de Ingenierías. Fundamentalmente y conceptualmente, el proyecto está concebido para que tenga 4 líneas de profundización: Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Control, Robótica y Procesos de Manufactura - Ciencias Computacionales y Gestión de Procesos Sostenibles.

A continuación realiza la presentación del proyecto, los Doctores Aldo Pardo, Ivaldo Torres y Oscar Ortiz, contenida en el anexo No. 1, con los temas que se relacionan a continuación. Igualmente se adjunta CD, con los respectivos soportes.

- Denominación del programa Doctorado en Ingeniería. Folio 2
- Justificación. Folio 3
- Profesores con Título de Doctorado en la Facultad de Ingenierías. Folio 4 y 5
- Grupos de investigación de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura. Folio 6
- Comportamiento de los grupos de investigación. Folio 7
- Docentes investigadores categorizados en la Universidad. Folio 8
- Fortalezas de la propuesta del Doctorado en Ingeniería. Folio 9
- Estructura Orgánica de la investigación en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura. Folio 10
- Grupos de investigación que apoyan el Doctorado en Ingeniería. Folio 11
- Docentes investigadores de planta que apoyan el Doctorado en Ingenierías. Folio 12

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 22

- Docentes investigadores externos que apoyan el Doctorado en Ingeniería. Folio 13
- Áreas y líneas de investigación del Doctorado en Ingeniería. Folio 14
- Laboratorios de apoyo al Doctorado en Ingeniería. Folio 15
- Revistas y Bases de Datos que soportan el Doctorado en Ingenierías. Folio 16
- Eventos científicos que apoyan el Doctorado en Ingenierías. Folio 17
- Líneas de proyectos generadores de ingreso. Folio 18
- Modelo financiero del Doctorado en Ingeniería. Folio 19
- Programa de Doctorado en Ingenierías. Folio 20
- Proyección financiera del Programa de Doctorado en Ingeniería. Folio 21 y 22

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, pregunta lo correspondiente al fondo de doctorado que es el 30% ya que no se mencionó la destinación. Además, considera que el TIR está muy alto, quiere decir que las entradas son mucho mayores que las salidas. Generalmente, un TIR, tan alto quiere decir que los ingresos son muchos y a corto plazo, sería muy rentable.

El Ingeniero IVALDO TORRES CHÁVEZ, responde que dentro la planeación se tiene claro que el Doctorado debe tener una fortaleza que le permita moverse dentro del desarrollo de la investigación, esto sin llevar a la Universidad al punto de estrangularse financieramente, por lo cual se pensó que la mejor manera sería en función de los ingresos que se den.

Por su parte, el Doctor OSCAR ORTÍZ, responde que en este momento se están utilizando todos los recursos y la capacidad instalada que tiene la Universidad, no se está pidiendo inversión, por eso es que el TIR está alto. Independientemente de ello, el Doctorado es sostenible. En el Excel que se adjunta, se encuentran los gastos que se requieren; como insumos, laboratorios, etc.

54:00 minutos

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pregunta cuál es el Título a otorgar? Se le responde que Doctor en Ingenierías con Énfasis en las 4 áreas que se mencionaron anteriormente.

Igualmente pregunta cómo es la relación de estos profesores con el pregrado? Porque el tiempo que le dediquen al posgrado, hay que reemplazarlo en el pregrado, lo cual aumenta los costos. Argumenta que un profesor en posgrado representa uno o dos ocasionales en pregrado.

El Ingeniero IVALDO TORRES CH., responde que el desarrollo de los programas de posgrado, permite que el docente pueda presentar remuneración por aparte al sueldo que tiene, si trabaja en horario que no interfiera en su jornada laboral. Sin embargo, el Estatuto Docente establece que si un docente desea asumir dentro de su responsabilidad académica, cursos de posgrado lo puede hacer.

59:19 minutos

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que tiene otra observación con relación a los requisitos para acceder al programa. Se plantea que para que un aspirante puede ingresar a un doctorado, se necesita mínimo 75 puntos, desglosados en 4 ítems; la hoja de vida, el examen de conocimientos. Dentro de la hoja de vida, certificación de una segunda lengua. Recomienda dar otro valor a los requisitos. Por ejemplo, certificación de un segundo idioma, que es preferiblemente inglés, está regido por normas internacionales, se le coloca 8 puntos, no cree que amerite ni siquiera puntos, se trae la

AD 3



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 22

hoja de vida y aparte trae el certificado de la entidad autorizada para ello, de que la persona sabe inglés. El estudiante que no certifique el conocimiento de un segundo idioma, no puede ser estudiante de doctorado y así lo tienen todas las universidades acreditadas. Piensa que si se coloca un 8%, van a pasar candidatos que no saben inglés. El certificado de segundo idioma, de acuerdo con las nuevas normas del Ministerio tiene que ser mínimo B2.

1:02:02 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que le parece el programa muy pertinente, pero pide tener en cuenta a la hora de presentarlo, porque considera que se debe enfocar el Doctorado en función de lo que se tiene del IDTA, que agrupa estos programas, lo único que ve diferente es lo relacionado con procesos sostenibles.

Además, revisando el tema de las asignaturas menciona que no cree en maestrías y doctorados de investigación desarrollados por seminarios, porque los profesores tienen la carga semanal y tienen un extra que es el fin de semana para dictar los seminarios y si alguien viene de afuera, cobra el seminario y se va. En el caso de los profesores que son de la Universidad, es muy importante que se tengan en cuenta los costos en que incurre la universidad, cuando un docente deja de impartir la carga en el pregrado. Cuando se montan unos profesores allí, solo se le asignan seminarios los fines de semana y no se le asigna tiempo a los tutores para que dirijan las tesis, se le complica mucho al estudiante. En cuanto, al tutor si es responsable, dirige el doctorando pero los que quieren venir a dictar una clase de doctorado solo por el pago, imparte su curso y se va y no se tiene ninguna relación con el docente, eso es algo que se ha dado. Lo importante, es que el principio de este Doctorado es fortalecer la investigación, segundo que se puedan tener doctorando dentro de los grupos que se necesitan categorizarse de mejor forma en Colciencias. Agrega, es importante que se miren los recursos que le puedan entrar a la Universidad, si algún profesor requiere tiempo para manejar una tesis, que se lo puedan retribuir a la Universidad para no incurrir en costos, lo que le preocupa es la contratación de nuevos profesores.

Siendo las 11:15 ingresa el señor Gobernador, Doctor William Villamizar Laguado.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., añade que son recomendaciones para que en ese análisis financiero, se tenga en cuenta porque no se trata de mostrar ganancias en cantidad, la universidad quiere el doctorado para que se fortalezca la investigación y los grupos, pide ser muy ajustados porque a la universidad hay que pagarle infraestructura y lo que no es cuantitativo, mostrar indicadores en investigación.

1:13:28 horas

El Doctor ALDO PARDO GARCÍA, argumenta que no va a ser una carga para la universidad porque en el Norte de Santander impacta a nivel investigativo y en la industria. Los grupos de investigación que apoyan el doctorado tienen proyectos financiados por Colciencias y por otras entidades.

1:13:50 horas

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., indica que también en el doctorado se muestra la relación entre los diferentes niveles de formación; cada una de las líneas están articuladas con los campos disciplinares específicos de cada uno de los programas académicos que intervienen en el doctorado y la idea es que esa misma investigación nutra también los diferentes proyectos que tienen participación desde los pregrados, maestrías y especializaciones.

1:14:30 horas

El profesor OSCAR ORTÍZ, expresa que será el primer Doctorado en Ingenierías de la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 22

región y además tiene impacto al interior de la Facultad, ya que se tienen 30 docentes con estudios de maestría y ellos van a ser los futuros estudiantes de Doctorado, lo que repercute en el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestra Universidad.

El señor PRESIDENTE, Doctor William Villamizar Laguado, somete a consideración el proyecto, el cual es aprobado por unanimidad con las observaciones, mediante Acuerdo No. 022.

El Doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, propone tratar seguidamente el tema de la IPS Unipamplona, que se acordó en la sesión pasada que se incluiría el día de hoy y para lo cual se hizo presente para hacer acompañamiento en éste punto, porque debe viajar a la ciudad de Bogotá a la Feria del Libro y al día de la Nortesantanderianidad y no quería faltar al compromiso de revisar éste tema y el Doctor Juan Carlos Uribe, continuará presidiendo el Consejo.

1:18:15 horas

A continuación, se le da la palabra al Doctor Juan Vianey Arias, Director Ejecutivo de la IPS Unipamplona, para que amplíe el tema de la clínica. Anexo No. 2

Expresa que en el Consejo Superior anterior, se hizo una presentación sobre el planteamiento que se tiene para el cambio de parte del modelo con el cual se viene manejando la IPS Unipamplona. Inicialmente, la IPS se proyectó con un modelo, que luego durante el camino se cambió, la idea inicial del modelo era que se vinculaban varios aliados estratégicos que se iban a encargar del manejo de algunas partes tercerizando el funcionamiento de la clínica, como era la UCI por ejemplo, y le aportaban un porcentaje a la clínica, lo cual facilitaba la obra administrativa de la clínica. La clínica simplemente se encargaba de un manejo directo y de administrar los recursos que llegaran por parte de los aliados. Lamentablemente, este modelo cambió y se tomó un modelo que venía de la IPS clínica universitaria, en donde efectivamente habían unos aliados que se encargaban de manejar ciertas cosas como la UCI, imagenología, insumos pero no se comprometían ni con el recaudo, ni con ningún manejo y todo le quedaba a la clínica, asumiendo la obligación de cumplirles con los pagos a éstos aliados. Casi que se invirtió lo que se tenía proyectado inicialmente, era la clínica la que tenía que cobrar e independientemente de los problemas que hay en el sistema de salud que impiden un inadecuado cobro, tiene que pagarle a esos aliados, con lo que se ha adquirido un compromiso muy grande y se ha adquirido una deuda que se mostraba en la anterior exposición, donde se mostraba la cartera que se tiene actualmente en salud, los activos y las deudas.

Igualmente, se hablaba que el principal aliado y a el que más se le debe es Medinorte y Prodiagnóstico y sumando entre los dos se tienen cerca de los \$ 21.000 millones de pesos.

De la misma manera se trajo acá, un cambio en el modelo tratando de retomar, lo que inicialmente fue la idea de la IPS Unipamplona, que ellos habiliten y funcionen dentro de la clínica pero ya encargándose ellos, por tanto de cobrar y simplemente la clínica espera que ellos le paguen. A su vez se empiezan a hacer cruces con la deuda vieja.

Esto es un trabajo que se hizo durante varias semanas, tratando de llegar al consenso más adecuado de funcionamiento, lógicamente para ambas partes y darle un matiz de viabilidad al manejo de la clínica.

El Doctor WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO, expresa que lo que se quiere fundamentalmente, es que el Consejo Superior conozca todos los aspectos que tienen que ver con la IPS Clínica Unipamplona.

AD ..

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	8 de 22

1:34:18 horas

Agrega que en las reuniones realizadas, se revisó punto por punto la propuesta y se llegó a una conclusión que permite que efectivamente la clínica pueda funcionar y recuperar una solvencia, es una especie de salvavidas que se arrancó con ese aliado y hace falta llegar a un acuerdo con el otro aliado.

En términos generales, la propuesta con la firma aliada es que ellos hagan una especie de crédito o financien esa deuda a 10 años con un interés de 1% y que después de varias reuniones se llegó al 0.8%, además permitiendo que otro servicio tercerizado siga aparte y dando un periodo de gracia, un tiempo muerto en el cual se sigue prestando el servicio y no se cobra nada de la deuda anterior, ni nada del servicio de estos próximos 4 meses, con el fin de generar una caja, para poder moverse con las otras firmas, sin haber podido negociar con los otros aliados, con los cuales piensa que puede llegar a unos acuerdos.

1:36:51 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA dice que la Universidad necesita la clínica y la va a necesitar por muchos años más, por lo cual no está de acuerdo en lo que dice el Ministerio de Educación que sigue insistiendo en que la Universidad tiene que vender la clínica. Le parece que la Fundación hay que dejarla quieta, mientras se busca qué alternativas hay. Habría que liquidar el convenio entre la IPS Antioquia y la Universidad de Pamplona, se olvidan del modelo y en la Junta Directiva se diseña el modelo de gestión de la IPS Unipamplona. Ojalá que el modelo beneficie a todos.

1:42:49 horas

El señor RECTOR expresa que con la propuesta que se presenta, ya no sería la IPS la responsable, el riesgo lo asumiría la empresa. Adicionalmente, unas áreas ya asignadas a esos aliados, ya no lo van a hacer ellos sino otros aliados con otros recursos adicionales, para poder terminar lo que falta de la clínica.

1:44:40 horas

El Doctor WILLIAM VILLAMIZAR L., indica que resumiendo se debe revisar el convenio entre la Universidad de Antioquia y la Universidad de Pamplona, habrá que revisar con los jurídicos, la posibilidad de la liquidación, después se mira la naturaleza de la fundación, etc. Cada uno es una facturación, la urgencia que se tiene es poder renegociar con los operadores o los aliados que están prestando el servicio para que pueda respirar la clínica y pueda acomodarse.

En síntesis, con este aliado; piden que para poder negociar, lo que ellos prestan así mismo lo cobran y lo que le corresponde a la Universidad, lo van de una vez cruzando con la deuda, que es lo lógico. Segundo, se les castigó un servicio que ellos debieron haber habilitado que fue la UCI pediátrica y no lo hicieron, por ello se les quitó. Lo que se le puede dar a otro aliado, a otra empresa pero implica que llegue una inversión y además, implica unos nuevos ingresos para la clínica. Por ello, se les quitó y se les puso otro castigo y es subir del 15 al 18% el ingreso. Se llegó a un acuerdo que sirve para todos, pero que fundamentalmente lo que tiende es que la clínica pueda funcionar. Si se logra un ejercicio similar con los otros aliados, este problema da una vuelta y ya estando tranquilos en la parte financiera, se miran otras posibilidades.

Otro punto, es que las utilidades de la clínica por ser una Fundación, no van a llegar en efectivo hacia la Universidad, pero lo que sí debe hacer la clínica con las utilidades cuando existan, es mejorar el mismo centro y ayudar en los temas de los estudiantes para la formación que se pueda dar, que es la ganancia, más la extensión social.

Reitera que cuando se haga la negociación con los otros aliados, se informará a éste



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 22

Consejo. Menciona que si alguno de los miembros del Consejo Superior desea asistir, está invitado para recibir los aportes y se estará atento al tema. Estas reuniones se están haciendo en su despacho. Le parece que es una buena negociación, la cual puede ser que ellos tuvieran voluntad, pero la Junta los forzó a que dijeran que sí, porque ellos también tienen que buscar la forma de salvar sus recursos.

1:51:43 horas

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, comenta que ellos van a cobrar y van a hacer el cruce, la pregunta que hace es si se establece una cuantía fija o es variable de acuerdo a la facturación. Porque si ellos hacen cruce de cuentas, lo que podrían buscar es recuperar su dinero en los 10 años, seguir teniendo unas entradas de dinero y la universidad le sigue sosteniendo la infraestructura. Le parece que debe generar un capital de trabajo para que la Universidad funcione.

1:52:34 horas

El Doctor WILLIAM VILLAMIZAR L., explica que lo que facturen ellos el 17% va para la clínica, lo que pasa es que como se les debe, ellos van cruzando cuentas pero no lo cruzan con todo.

El Doctor JUAN VIANEY ARIAS, indica que después de los cruces que van a ir haciendo, se espera que a final de 2017 ya la clínica haya recibido los \$ 255 millones de pesos, de ingresos directos de pago de la deuda. Terminados los cruces, lo que ellos recaudan supera lo que le paga la clínica. El 17% es mayor que el cruce. Para el 2018, se estaría hablando de 1.400 millones que ya recibe directamente la clínica.

El profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ, pregunta si el presupuesto sobre el cual se hizo la negociación, se realizó con conveniencia histórica, con momentos de alta crítica y sobre qué muestra de viabilidad.

1:54:17 horas


El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que es importante aclarar al profesor Palomino y al Consejo Superior, que como lo mencionó el señor Gobernador, este es un ejercicio que se hizo con todo el equipo económico y jurídico de la Gobernación donde se negoció con el aliado la propuesta que se iba a presentar a la IPS para que hubiera un preacuerdo, se hicieron las revisiones jurídicas, financieras y económicas. Igualmente al interior de la IPS, la Junta Directiva después de que la propuesta se estudió en la Gobernación, solicitaron muy respetuosamente a los jurídicos, financieros y al revisor fiscal de la IPS, que dieran un concepto técnico de la propuesta, en cuanto a viabilidad.

Piensa que sería importante que se diera a conocer a los miembros del Consejo Superior, estos conceptos.

1:58:12 horas

El señor GOBERNADOR menciona que las proyecciones, se hicieron con lo que se está facturando. Segundo, en un principio, los pagos van a ser más altos porque no solamente se va a no cancelar nada de lo que se le debe en este año, sino que también ellos van a prestar el servicio en mayo y junio pero no se les va a cancelar, para poder respirar, lo que incrementa la deuda, pero así es como se cuadró. Al principio va la deuda que ellos dijeron que se asumiera, que es de ellos pero que va dentro del paquete que es Unicrítico, pero esta deuda se paga en 10 meses o un año, y por eso al cabo de ese tiempo, ya no hay que pagar lo de Unicrítico y ya solamente se empieza a pagar lo correspondiente al crédito y el ingreso del 17%, es mayor al crédito. En un tiempo de 18 meses, la clínica empieza a recibir. Los otros negocios quedan sueltos para pagar y además para que funcione la clínica. Resolviendo éste y los demás con

Handwritten signature and number 1195

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	10 de 22

un modelo similar, ya la clínica tiene cómo empezar a moverse y a resolver sus problemas financieros. Piensa que el ejercicio más fuerte era éste.

Reitera que los del Consejo que quieran hacer acompañamiento, serán bienvenidos a las reuniones.

Siendo las 12:10 m., se retira el señor Gobernador, sigue presidiendo su Delegado Doctor JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL.

2:06:58 horas

5.5. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MATEMÁTICA APLICADA

Realiza la presentación del proyecto, el profesor WILSON CONTRERAS Docente del Programa de Matemática contenida en el Anexo No. 3, y el cual contiene los puntos que se relacionan a continuación. Igualmente se adjunta CD con los respectivos soportes.

- Denominación. Folio 2
- Justificación. Folio No. 3 al 6
- Programa matemática aplicada. Folio No. 7 al 9
- El Departamento de Matemáticas a lo largo de la historia en la Universidad de Pamplona. Folio No. 10
- Situación actual del Departamento de Matemáticas. Folio No. 11
- Estructura curricular Universidad de Pamplona. Folio No. 12
- Formación básica. Folio No. 13
- Formación profesional. Folio No. 14
- Áreas de profundización. Folio No. 15 y 16
- Formación socio humanística y complementaria. Folio No. 17 al 23
- Componente de interdisciplinarietàad. Folio No. 24
- Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa. Folio No. 25
- Estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma. Folio No. 26
- Organización de las actividades académicas. Folio No. 27
- Organización de las actividades de formación. Folio No. 28
- Estrategias de trabajo independiente. Folio No. 29
- Grupos de investigación que soportan el programa. Folio No. 30
- Personal docente planta. Folio No. 31
- Personal docente ocasionales. Folio No. 32
- Medios educativos. Folio No. 33
- Bases de datos. Folio No. 34
- Redes informáticas y herramientas de cómputo. Folio No. 35
- Infraestructura física. Folio No. 36
- Mecanismos de selección y evaluación. Folio No. 37
- Estructura administrativa y académica. Folio No. 39
- Organigrama del programa. Folio No.40
- Bienestar universitario. Folio No. 41
- Variables de aplicación del estudio. Folio No. 42
- Proyección académica del programa. Folio No. 43 al 46

Expresa que la creación del Programa de Matemática Aplicada, no se puede considerar como si no fuera un programa nuevo, sino como la continuación del Programa de Matemática que es el que está vigente, el cual tiene 4 alumnos y el registro calificado venció hace mucho tiempo. Menciona, que se hacía más dispendioso hacer todo el proceso de autoevaluación y hacer el cambio de denominación. Teniendo en cuenta lo anterior y por sugerencia de Director del SAAI de ese momento, era más fácil la opción de crear un nuevo programa. Debido a la falta de docentes matemáticos puros, se



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 22

decidió hacer un enfoque hacia la matemática aplicada.

2:35:21 horas

El señor PRESIDENTE pregunta cuál es la expectativa laboral del matemático, fuera de la docencia, pero entiende que el programa se complementa con otras áreas del conocimiento.

El profesor WILSON CONTRERAS, responde que puede ser investigador, docencia, o de manera individual y tiene muchas otras áreas de desempeño.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., felicita a los docentes que hacen éstos proyectos, todo lo que se expone es importante, resulta que la teoría se escucha muy bonita, pero otra cosa es la realidad de la Universidad, ofrece 63 programas presenciales, los cuales obligan a que la universidad tenga 1458 profesores. Lo grave es que de ellos solo el 14.61% son de carrera, el 49.59% son ocasionales y el 34.22% son catedráticos. De acuerdo a ello, pudiera seguir dando estadísticas que deslegitiman la oferta académica de la universidad. Los programas graves que tiene la universidad se generan en la falta de planificación de la oferta académica, porque cada programa supone una cantidad urgente de recursos, tanto humanos como físicos, como laboratorios y si una universidad que tiene esta planta docente, cómo le va a responder a los estudiantes, al CNA y a la sociedad sobre la calidad, no se va a decir que a un docente ocasional, se le puede exigir igual que a un docente de carrera.

Lo dicho anteriormente, ocasiona que cada vez que se aprueba un programa de pregrado, está agravando el problema de la planta del personal docente, laboratorios, espacios físicos, etc., por tanto mal haría él, después de todos los estudios que ha hecho, votar a favor de un programa sin los requisitos necesarios.

Se argumenta que se tienen 6 profesores, el plan de estudios que se presenta supone por lo menos 15 profesores de carrera, que se sacan de las cátedras de servicio, hay que nombrar más ocasionales, más las cátedras de servicio del mismo programa de matemáticas, lo que supone un promedio de unos 30 profesores ocasionales más, en los 5 años de carrera.

Ojalá, el Consejo Académico cuando hagan los estudios de aprobación de programas, piensen en el Rector, que tiene que conseguir cantidad de recursos para sostenerlos. La carencia de planeación va a llevar al caos a la universidad, si se sigue en ésta tónica.

2:43:16 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que comparte en gran medida la tesis del profesor Pedro Nel y considera que el mensaje es más al Consejo Académico. Es necesario para la universidad el programa de matemáticas, además era un programa que existía. El problema en las universidades públicas es que cada vez que se aprueba un programa de pregrado se ahonda en la crisis de la contratación de docentes. Si se miran los registros calificados de los programas desde hace 10 años, en ellos quedó que por lo menos se nombrarían 10 profesores por programa y el MEN bajo esas premisas aprueba los programas. El problema que hay hoy en día, como lo menciona el profesor Pedro Nel, de tener 1400 profesores mal llamados ocasionales y cátedra, mal contratados, además de que no se ha mencionado que con solo pregrado, le parece una cosa aberrante, esa gente debería contratarse por necesidad del servicio. En el Estatuto dice que para ser docente de la Universidad de Pamplona se necesita tener posgrado.

Señala que su voto es a favor pero que el Rector se comprometa a que éste programa a la vuelta de 5 años, debe tener apertura de por lo menos 4 cupos para docentes de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 22

tiempo completo. Se debe solicitar al Consejo Académico, la proyección financiera de ese programa frente a docentes. Considera que el Consejo Académico, se da el lujo de aprobar programas para ahondar más en la crisis.

2:53:58 horas

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO, menciona que es respetuoso de las directrices de este Consejo, considera que éste no es un programa más, si mira la línea histórica, lo que se pretende es llevar a lo que hoy en día requiere de la formación matemática. Él fue uno de los que recomendó éste Acuerdo independiente de las directrices que tenía, en razón de que la mayoría de deserción de estudiantes de Ingeniería y Ciencias Económicas, obedece a la matemática, el profesor de matemática enseña unos conceptos, pero realmente no motiva al estudiante a definir su aplicación. El programa de matemáticas se acabó, y no se puede concebir una Facultad de Ciencias Básicas, sin matemática. Es de los pocos programas de la Universidad que tiene 6 docentes y a nivel de Doctorado. Aparte de ello, las capacidades en cuanto a recurso físico se tienen. Considera, que por primera vez se podrían formar profesionales en la matemática pensando en las aplicaciones como tal.

2:57:47 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que cree que en cualquier universidad debería existir por lo menos una cierta apreciación y un lugar para lo que son las humanidades, las ciencias básicas, que son fundamentales para poder producir conocimiento, pero definitivamente para el fin misional de la universidad comparte la apreciación del profesor Pedro Nel Santafé. Si algo se ha dicho acá, que se ha quedado en el aire, es que existe cualquier criterio para hacer los topes de admisiones y demás, juega todo menos la calidad. Para solo admisiones, se incluye gente hasta donde no da más. Lo que sucede ahora, que se están viendo clases, con más de 40 alumnos en una aula con un profesor y no se cumple con la calidad también del profesor, puesto que sin desmeritar ellos solo cuentan con el pregrado, no se cumple con las normas. La segunda preocupación como estudiante de Ingeniería y además es el caso de la Facultad de Económicas, es el tema de darle aplicación a la matemática, en eso está totalmente de acuerdo, pero le preocupa que sí se pueda crear una propuesta del programa de matemática aplicada, pero que no se haya podido desarrollar metodologías y mecanismos para implementarlo en las ingenierías. Si no se han podido subsanar los vacíos, porque los cálculos en su metodología no están funcionando, le parece paradójico crear un programa que está bien planteado, pero con una metodología que no se ha implementado en la Universidad.

3:05:22 horas

El señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto, el cual es aprobado mediante Acuerdo No. 023, con la siguiente votación:

A favor: El señor Presidente, Doctor Juan Carlos Uribe Sandoval, Profesores Elkin Flórez Serrano, Luis Manuel Palomino Méndez y Simeón Fernández Rozo.


En contra: Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda y el estudiante Sergio Solarte Carvajal.

Siendo la 1:15 p.m. se retira el Profesor Simeón Fernández R.

3:06:20 horas

6. INFORME RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe contenido en el anexo No. 4, el cual contiene los

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 22

siguientes puntos:

- Unipamplona posiciona cuatro nuevos grupos de investigación en Colciencias. Folio No. 2
- 11 programas recibieron en simultaneidad la visita de pares académicos. Folio No. 3
- Primera especialización en medicina familiar en el nororiente colombiano, fue visitada por los pares académicos. Folio No. 4
- Más de 25 eventos de educación continua durante primer trimestre de 2016. Folio No. 5
- Décima versión del certamen indiscreto. Folio No. 7
- II congreso internacional en fonoaudiología clínica y IV iberoamericano de investigación en salud. Folio No. 8
- Con éxito se desarrolló la cátedra semana en la unipamplona. Folio No. 9
- Nueve municipios más se suman al centro de desarrollo empresarial. Folio No. 10
- Ampliación y sostenibilidad proyecto sistema de alerta temprana ante eventos climáticos extremos en las cuencas de los ríos zulía y Pamplonita, Departamento Norte de Santander. Folio No. 11
- Nueva estación meteorológica en la Universidad de Pamplona. Folio No. 12
- Alianza estratégica policía nacional y la universidad de pamplona "por los niños de la guajira, un compromiso de corazón. Folio No. 13
- La unipamplona participó en el diálogo nacional jóvenes de oriente colombiano y la frontera colombo venezolana. Folio No. 14
- Universidad de manchester y unipamplona fortalecen lazos interinstitucionales. Folio No. 15
- Docente del programa de comunicación social villa del rosario representará a la unipamplona en la china. Folio No. 16
- UTS y unipamplona renuevan acciones de carácter tecnológico dentro de convenio interinstitucional. Folio No. 17
- La Universidad de Pamplona continúa proyectándose a nivel departamental, a través de la regionalización. Folio No. 18
- Universidad de Pamplona participó en taller de internacionalización del currículo. Folio No. 19
- Celebración del día de las secretarías y secretarios en la unipamplona. Folio No. 20
- Lanzamiento del libro repensar la formación. Folio No. 21
- Calificación capacidad de pago. Folio No. 22
- Resultado calificación capacidad de pago. Folio No. 23
- Concursos de meritocracia para seleccionar gerentes de las empresas sociales del estado. Folio No. 24
- Número total de inscritos, admitidos y no admitidos. Folio No. 25
- Número total de inscritos por ESE. Folios No. 26 al 35
- Resumen ejecución presupuestal ingresos y gastos 27 de abril de 2016. Folio No. 36
- Resumen ejecución presupuestal ingresos – 27/04/2016. Folio No. 37
- Resumen ejecución presupuestal gastos – 27/04/2016. Folio No. 38


3:23:59 horas

7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS (La siguiente correspondencia fue remitida a los Consejeros y a la Oficina Jurídica, para los fines pertinentes)

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita dar claridad al caso de la Ingeniera Yoanna Maldonado Obando, es una de sus representadas y es importante que el Consejo Superior se entere del caso y se le pueda dar una respuesta.



AD 7

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	14 de 22

La señora SECRETARIA, da lectura al Derecho de Petición.

- Derecho de Petición de fecha 06 de abril de 2016, "la Ingeniera Yoanna Maldonado Obando, solicita la intervención de éste Consejo para que los Directivos del Departamento de Alimentos no sigan vulnerando sus derechos laborales y continúen violando las directrices y normativa establecida por la misma Universidad de Pamplona.

Intervención para poner fin a situaciones, similares a la presente, que pueden llegar a configurar acoso laboral y Persecución Sindical.

Intervención para que se respete y se lleve a cabo los actos administrativos que se negociaron con los diferentes sindicatos y la Universidad de Pamplona, los cuales no se han proyectado como lo es el Acuerdo para la extensión de beneficios de descuento de matrícula para docentes, cónyuges, compañero permanente e hijos conservando estos el límite de 80%. y los cuales han sido aplicable a los trabajadores administrativos con el 95% de descuento.

Se autorice que se me permita acceder al descuento del 95% mientras se proyecta el acuerdo para los beneficios de los docentes. Lo anterior basado en que los docentes son empleados de la Universidad de Pamplona".

La señora SECRETARIA, explica que el Comité de Programa se reunió y de acuerdo a las cargas académicas que tenía las dividió y a ella no se le otorgó carga para éste semestre. Ellos hacen unas observaciones, motivo por el cual no se tuvo en cuenta, una de ellas es el grado de escolaridad, en éste caso maestría.

La Oficina Jurídica, hace la siguiente proyección de respuesta:

"DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO, actuando como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y según delegación para dar respuesta por parte del honorable Consejo Superior Universitario respecto de la solicitud incoada por Usted, me permito dar respuesta a los hechos y peticiones en los siguientes términos:

1.- El Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Alimento, concertó unas directrices para la contratación de los docentes para el mencionado programa, dichas pautas para la contratación fue la siguiente; "... es importante dar la ocasionalidad a docentes con maestría en vista del proceso de renovación de acreditación del programa, tanto para Villa del Rosario como en Pamplona y además la experiencia académica..." (Acta N° 004 del 02 de diciembre de 2015 del Comité Curricular Programa de Ingeniería de Alimentos), no es cierto lo mencionado por Usted donde afirma que el Comité Curricular del Programa decidió sobre un caso en particular, sino por el contrario se habla de carácter general. **Negrita y subrayado por fuera del texto.**

2.- Teniendo en cuenta la información suministrada por el Director (e) de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, certifica que la señora Maldonado Obando presto sus servicios de manera interrumpida por semestres académicos en las siguientes fechas:

* Del 22 de julio de 2015 al 18 de diciembre 2015 (Docente Ocasional de Tiempo Completo).

* Del 22 de julio de 2015 al 18 de diciembre 2015 (Directora de la Especialización en Seguridad Alimentaria).

* Del 08 de abril de 2015 al 30 de junio de 2015 (Directora de la Especialización en Seguridad Alimentaria).



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 22

- * Del 10 de julio de 2014 al 19 de diciembre de 2014.
- * Del 10 de febrero de 2014 al 30 de junio de 2014.
- * Del 18 de febrero de 2013 al 20 de diciembre de 2013.
- * Del 21 de enero de 2013 al 26 de enero de 2013.
- * Del 11 de septiembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012.
- * Del 16 de abril de 2012 al 17 de agosto de 2012.
- * Del 11 de enero de 2012 al 07 de marzo 2012 (Docente Hora Cátedra).
- * Del 16 de agosto de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
- * Del 09 de febrero de 2009 al 13 de junio de 2009.
- * Del 11 de agosto de 2008 al 12 de diciembre de 2008.
- * Del 18 de febrero de 2008 al 21 de junio de 2008.
- * Del 15 de enero de 2008 al 11 de febrero de 2008.
- * Del 15 de agosto de 2007 al 17 de diciembre de 2007.
- * Del 30 de octubre de 2015 al 31 de octubre de 2015 (Orden de Prestación de Servicio).
- * Del 12 de enero de 2012 al 07 de marzo de 2012.
- * Del 01 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2012.
- * Del 01 de marzo de 2008 al 30 de octubre de 2008.
- * Del 15 de enero de 2008 al 05 de febrero de 2008.
- * Del 15 de agosto de 2007 al 30 de noviembre de 2007.
- * Del 12 de marzo de 2007 al 11 de julio de 2007.
- * Del 16 de mayo de 2007 al 17 de mayo de 2007.
- * Del 27 de enero de 2006 al 18 de diciembre de 2006.
- * Del 20 de junio de 2005 al 19 de octubre de 2005.
- * Del 08 de marzo de 2005 al 17 de junio de 2005.

Así las cosas, como se evidencia las fechas anteriores, de la modalidad de vinculación de la señora Yohanna del Carmen Maldonado Obando, fue según la necesidad del servicio para la época.

3.- Verificado el listado de elegibles del año 2013 de la Universidad de Pamplona, efectivamente muestra que ocupó el primer puesto en los perfiles 5 y 11 ofertados por el Departamento de Alimentos, como lo manifiesta en su escrito, pero aun así y ocupando el primer lugar de los perfiles, es importante resaltar que el profesional dedicado a la DOCENCIA UNIVERSITARIA tiene el deber de mejorar su nivel académico en procura de brindar una educación que acredite la alta calidad para los estudiantes de esta Casa de Estudios.

4.- Según lo informado por la Directora (e) de Admisiones Registro y Control Académico, la Ingeniera Yohanna del Carmen Maldonado Obando matriculó el tercer semestre en el periodo académico 2015-1 de la Maestría en Ciencia y Tecnología de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 22

Alimentos de esta Casa de Estudios Superior y a la fecha no se encuentra matriculado el cuarto semestre.

5 y 6.- En cuanto a las manifestaciones dadas por usted, respecto de que el Comité Curricular del Departamento del Programa de Ingeniería de Alimentos decidió desvincularla no es cierto, debido a que los lineamientos tomados por este cuerpo colegiado en relación a la vinculación docente con estudios de maestría se realizó de carácter general y no fue una decisión tomada para vincular o desvincular a un docente en particular, todo esto se evidencia en el acta número 004 de 2015 la cual es de su conocimiento.

Además es de aclarar que la desvinculación de la que hace referencia no se configuró en el caso objeto de estudio, por cuanto su vinculación con esta Alma Mater termino el día 18 de diciembre de 2015.

7.- El tipo de vinculación de los docentes se da por un término definido, es decir, cuenta con una fecha de culminación y una liquidación de las prestaciones derivadas del mismo. Por lo cual, NO nos encontramos ante un despido al momento de culminar el periodo establecido en la resolución de nombramiento.

Así mismo, este tipo de vinculación no obliga al empleador a darle continuidad en el cargo a la persona que lo viene desempeñando ya que es a término fijo.

Por otra parte, si el trabajador se encuentra protegido bajo el fuero sindical la Corte Suprema de Justicia ha señalado:

"tratándose de contratos a término fijo, la garantía de estabilidad laboral que se le brinda al trabajador con fuero sindical, no puede extenderse más allá del vencimiento del plazo fijo pactado, pues si lo que prohíbe el legislador es el despido, tal supuesto fáctico no se transgrede, cuando la terminación del contrato se produce por uno de los modos establecidos legalmente, como sucede con el fenecimiento de la relación laboral por cumplirse el plazo que, por consenso, acordaron las partes.

En efecto, todas las garantías que se derivan del fuero sindical, deben ser acatadas y respetadas por los empleadores durante el término de vigencia del contrato, cuando de nexos contractuales por período fijo se trate. De ahí, que no se requiera autorización judicial para dar por terminado un nexo contractual laboral a término fijo, en el evento de ostentar el trabajador la garantía que se deriva del fuero sindical". Corte Suprema de Justicia 34142 de 2009.

8.- Es cierto lo señalado por Usted, respecto de que se llevó a cabo la reunión sin embargo por parte de la administración de la Universidad se concluyó que se iba a realizar una revisión de su caso.

9.-De acuerdo a lo mencionado por usted, respecto de acceder al descuento del 80 % contemplado en el Acuerdo N° 060 del 19 de septiembre de 2013 "por el cual se otorgan descuentos pecuniarios a los docentes de la Universidad de Pamplona", no es posible debido a que Usted para la fecha no se encuentra vinculada como docente de la Universidad de Pamplona, motivo por el cual no le es aplicable dicho descuento, en oportunidades anteriores la Oficina Jurídica ha emitido respuesta de fondo y oportuna a todas la solicitudes incoadas por Usted, respecto de la aplicación del Acuerdo N° 060 de 2013.

10,11 y 12.- Para el año 2015, las Organizaciones Sindicales de los Empleados Públicos (SINDEPUP -SINTRAEUP – UNDEPTCUP- ASPU), presentaron pliego de peticiones, las cuales se desarrollaron en la mesa de negociación del segundo semestre académico de 2015, en dicha negociación llegaron a una serie de acuerdos y desacuerdos, dentro de los cuales se encuentran los descuentos pecuniarios a los empleados administrativos y a los docentes.

En las mencionadas negociaciones, Usted participó como miembro negociador principal



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 17 de 22

del sindicato ASPU, motivo por el cual, conoce el desarrollo total de la negociación sindical llevada a cabo en dicha vigencia.

Así las cosas y en este orden de ideas, es de su conocimiento que el Acuerdo 059 de 2013 y su modificación 079 de 2015, le es aplicable al cuerpo administrativo de la Universidad de Pamplona, en lo que concierne a descuentos pecuniarios.

Por otro lado, teniendo en cuenta la información suministrada por el Director (e) de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, en la "Declaración de bienes rentas y actividad económica privada persona natural" del docente César Augusto Parra Méndez, el cual manifiesta ser compañero permanente de la señora Yohanna del Carmen Maldonado Obando, y en concordancia con el Acuerdo 060 de 2013, el beneficiario del descuento sería el docente Parra Méndez y sus hijos, ya que dicho Acuerdo no contempla otro tipo de beneficiario.

Ahora bien, respecto de la negociación sindical llevada a cabo en el año 2015, se acordó hacer extensivo lo concerniente a las condiciones para el otorgamiento de descuentos en la matrícula a los docentes, aplicable a los trabajadores administrativos, específicamente hacerlo extensivo a cónyuges, compañero permanente e hijos, conservando éste el límite del 80% de descuento ya establecido para tal fin.

En consecuencia con lo anterior, el día 20 de noviembre de 2015 fue presentado al Honorable Consejo Superior Universitario proyecto de acuerdo que reglamentaría lo anteriormente mencionado, acordándose por parte de este órgano colegiado que se realizará un estudio financiero y comparativo con el descuento que se otorga a los empleados administrativos, que evidenciará el impacto económico que conllevaría la extensión del otorgamiento de dicho descuento por parte de la Universidad de Pamplona al cuerpo docente y su núcleo familiar.

12.- Teniendo en cuenta lo manifestado por su parte de un presunto incumplimiento por parte de la Universidad al momento de la no expedición de un acto administrativo que haga extensivo el beneficio contemplado para empleados públicos de la Universidad de Pamplona y en concordancia con el numeral anterior dicho acto administrativo fue presentado ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona órgano competente para establecer este tipo de descuentos,

decidiéndose por parte de este órgano colegiado se presentara un estudio financiero y comparativo que evidencie el impacto económico que conllevaría la extensión del otorgamiento de dicho descuento.


13.- Como es de su conocimiento el Acuerdo 059 de 2013 y el Acuerdo 079 de 2015, y teniendo en cuenta la parte considerativa de los mencionados Acuerdos solo le es aplicable a los empleados administrativos de la Universidad de Pamplona, por dicho motivo la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica dio una respuesta negativa a la solicitud incoada por Usted.

14.- El Acuerdo 052 del 25 de septiembre de 2009 en el párrafo primero del artículo primero modificado por el Acuerdo N° 007 del 11 de febrero de 2016, que a pie de letra reza: "para iniciar actividades académicas los estudiantes que no tengan vinculación alguna con la Universidad, deberán cancelar el 50% del valor de la matrícula, iniciando y el otro 50 %, antes de culminar el período académico", así las cosas la forma de acceder a dicho beneficio es tal cual como lo contempla el Acuerdo en mención.

Teniendo en cuenta lo esbozado con anterioridad, no es posible acceder a sus peticiones de asignación académica partiendo de la presente petición, pues es importante resaltar que por parte de la Universidad de Pamplona no se está configurando "acoso laboral y persecución sindical" como lo manifiesta en su solicitud.

Continuando con sus peticiones esta Casa de Estudios Superiores le ha manifestado en diferentes ocasiones que la aplicación de los descuentos otorgados en los Acuerdos 059 y 060 de 2013, son aplicados a los empleados administrativos y docentes

[Handwritten signature] AD 9

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	18 de 22

vinculados con la Universidad de Pamplona, por lo tanto, no es posible dar aplicación a los acuerdos según lo solicitado.

Es de anotar que artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a pie de letra reza: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane". (Negrita y subrayado por fuera del texto)

Por lo anterior, en los términos de la Ley 1755 de 2015, se emite una respuesta completa, de fondo y oportunamente a los requerimientos realizados por usted".

El profesor ELKIN FLÓREZ S., hace unas apreciaciones al respecto:

La mencionada profesora se presenta a una convocatoria y en el banco de elegibles, ocupa el primer puesto, ella tiene una especialización y quien ocupa un puesto por debajo de ella, durante los últimos 4 años cursó una Maestría, por lo tanto el Comité Curricular se reúne y definen que tienen prioridad el que tiene Maestría. La pregunta es, la Universidad tiene cómo soportar que habiendo ella concursado para un perfil y habiendo ganado, hay una persona que está por debajo de ella, pero esa persona termina una Maestría y por ende mejora su nivel académico, con respecto a quien le ganó en el concurso. Lo que él quiere, es que éste Consejo Superior en vista de la respuesta que se planteó por parte de la Oficina Jurídica, no se vaya a cometer una falta en cuanto a que no se estén irrespetando unos derechos adquiridos por una docente.

El señor RECTOR, argumenta que la parte académica se maneja desde los Comités Curriculares y son ellos los que deciden al respecto. Segundo, la profesora instauró una tutela y salió a favor de la Universidad de Pamplona, en primera y segunda instancia. En cuanto al fuero sindical, también se le negó en primera y segunda instancia.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita que se haga claridad, ya que en la Facultad de Ciencias Económicas, en un caso similar la decisión la tomó fue el Consejo de Facultad y no el Comité Curricular. Piensa que se tienen que unificar los criterios, porque ve ambigüedad en ese tema.

3:35 horas

Por otra parte, pregunta por qué si desde el año pasado, él solicitó el descuento para los profesores en las matrículas y en éste Consejo se dijo que era prioridad que se hiciera el estudio financiero, para darle las mismas condiciones de descuento de matrículas a los profesores de la universidad, como lo tienen los administrativos y hasta el momento no se hecho. Hace la pregunta, por qué si los profesores son empleados de la Universidad, sólo los administrativos pueden beneficiarse de ese descuento.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G., responde que había que mirar el acuerdo al que se llegó y lo que se negoció. Si participó en un proceso de negociación colectiva, en dicho proceso con empleados públicos, determinados hechos como trabajadores de la Universidad, no se puede utilizar un concepto macro de empleados para incluir a los docentes, porque los docentes tienen otro proceso de negociación, llegan a otras consecuencias diferentes respecto de las peticiones que



se plantearon.

3:36:54 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., reitera que recuerda que acá se dijo que la negociación era una sola, porque el Rector no podía negociar con administrativos y con docentes aparte. Pregunta porque las normas se basan en función de cómo se redacta, si el Acuerdo dice que descuento para los empleados de la Universidad, cómo jurídicamente se dice que un docente, no es empleado de la Universidad de Pamplona.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G., responde que debe entenderse para los empleados administrativos.

El señor RECTOR da lectura al estudio financiero, así: el valor del descuento del 95%, equivale a \$ 8.303 millones de pesos, ya que son 839 docentes, se hizo un estudio con cuántos hijos tienen y si tienen esposa.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que éste estudio se debe hacer es con datos estadísticos, de cuántos profesores están estudiando, en los últimos tres años cuántos docentes han solicitado posgrados.

El señor RECTOR señala que el próximo Consejo Superior se traerá el estudio financiero, pero aclara que los profesores tienen el descuento, no lo tienen es los hijos y los esposos o compañeros permanentes.

3:42:35 horas

El señor PRESIDENTE solicita tomar una decisión respecto al caso de la Ingeniera Yoanna Maldonado.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, expresa que si bien es cierto, hay un proyecto de respuesta, él considera que no es competencia del Consejo Superior pronunciarse, porque son aspectos de orden académico y de otras instancias que ya se agotaron y hacer cualquier pronunciamiento es redundante. Considera que teniendo en cuenta la petición que se presentó se debe dar traslado como Consejo Superior a la Oficina Jurídica para que sea esa Dependencia la que responda.

3:43:09 horas

El señor PRESIDENTE considera que es pertinente atender la apreciación jurídica que hace el Doctor Armando Quintero y remitir entonces el asunto al órgano competente toda vez que está estipulado que no se tiene la competencia para pronunciarse sobre el tema.

Sometida a consideración la apreciación, es aprobada.

- Circular Ministerio de Trabajo de fecha 07 de abril de 2016. Asunto: Derecho de Negociación Colectiva. Anexo No. 5

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pide especial atención en la presente Circular, asimilarla en la dimensión que se presenta, sobre todo los dos últimos renglones, es decir que se le respete a los profesores ocasionales o catedráticos el derecho a asociarse sindicalmente, de autonomía sindical, de negociar colectivamente. De acuerdo a ello, los profesores ocasionales que son 750, tienen

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	20 de 22

derecho a negociar colectivamente y los demás que se deriven de los anteriores.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G. comenta que conoce el concepto y se puede interpretar hacia un lado y hacia el otro, por cuanto el concepto no lo define. Definitivamente sigue en el limbo y sigue el MEN dejando ambigüedades.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que a futuro no se haga llegar las respuestas que se le van a dar a las personas que presentan solicitudes, sin antes consultar a los jurídicos si son competencia del Consejo Superior. Porque cuando se les envían las respuestas, casi que se les está induciendo a que opinen al respecto y ellos se apropián de eso.

- Oficio del 11 de abril de 2016. El profesor JORGE CONTRERAS y 9 firmantes más, expresan:

"El Frente por la Defensa de la Educación en la Universidad de Pamplona (FEDEUP) hace entrega de los principios rectores para la elaboración de la Reforma del Estatuto General de la Universidad. Las fuentes de estos presupuestos son una lectura atenta del actual estatuto, un abundante material bibliográfico, asiduas consultas a las bases universitarias, realización de foros, técnicas de recolección de datos y estudios comparativos con experiencias nacionales e internacionales.

Consideramos que estos principios de autonomía, democracia, calidad y bienestar deben ser difundidos en la comunidad universitaria para suscitar el debate, la retroalimentación y críticas constructivas respecto de esta reforma.

Agradecemos su amable atención en búsqueda de la autonomía y democracia universitaria".

- Derecho de Petición de fecha 14 de abril, dirigido a los Consejeros Edna Rocío Vanegas R., Ramón Eduardo Villamizar Maldonado y José Miguel González Campo. La Ingeniera Yoanna Maldonado expresa:

"Al ser Vicepresidenta de la Seccional ASPU - PAMPLONA tengo fuero sindical que como indica el artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo gozo de la garantía de: no ser despedida, ni desmejorada en las condiciones de trabajo, ni trasladada a otros establecimientos de la misma empresa o a un municipio distinto, sin justa causa, previamente calificada por el juez del trabajo." (Negrillas fuera de texto), de igual forma, en la circular 0018 del 07 de abril de 2016 expedida por el Ministerio de Trabajo y dirigidas a los Rectores y Consejos Superiores de Universidades Públicas se cita en su párrafo séptimo lo siguiente: ... Con éste firme propósito, éste Ministerio solicita a los agentes y organismos de dirección de las Universidades Públicas dar cumplimiento de los postulados legales y jurisprudenciales, es decir a que se les respete a los profesores ocasionales y catedráticos el derecho de asociarse sindicalmente (art. 39 de la C.P.), de autonomía sindical, de negociar colectivamente (art. 55 de la C.P.) y a los demás que se deriven de los anteriores ..."

Así mismo recuerde que el fuero sindical, como garantía del derecho de asociación, se estableció en el artículo 39 de la Carta: "Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo procede por vía judicial. Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión. No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública y, adicionalmente, es un instrumento previsto por ella para garantizar la libertad sindical, como lo manifiesta la Corte en la Sentencia C-381 de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 21 de 22

2000 y al no existir una justa causa debidamente calificada por el juez del trabajo, y de igual manera se respete mi derecho fundamental al trabajo como lo reza en su artículo 25 de la Constitución Política Colombiana lo cual solicito que inmediatamente:

1. Se proceda a hacer mi reintegro e iniciar actividad laboral a la Universidad de Pamplona en el Departamento de Alimentos de la Facultad de Ingenierías y Arquitecturas.

2. Que a título de indemnización, se me reconozca el pago de los salarios dejados de percibir por causa de la desvinculación de la Institución sin justa causa.

- Derecho de Petición del señor **OBDULIO ESTEBAN LINDARTE**, de fecha 22 de abril y recibido en la Secretaría General el 25 del mismo mes. Solicita:

Revisar sus funciones desde el momento de ingreso a la Universidad y hasta la fecha, para verificar que la mayoría corresponden a un trabajador oficial.

Reconocer la calidad de trabajador oficial del señor **Obdulio Esteban Lindarte**

Tener en cuenta que una de las funciones del Consejo Superior contenida en el artículo 59, del Estatuto General de la Universidad que expresamente contempla: f) Expedir, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del rector, la planta de personal de la institución con señalamiento de los cargos que serán desempeñados por docentes y por empleados y trabajadores oficiales del orden administrativo.

Reubicar mi cargo como trabajador oficial, teniendo en cuenta que desde 1987 (29 años) estoy desarrollando funciones de trabajador oficial y no de Empleado Público

Reconocer el régimen salarial y prestacional convencional desde 1987 hasta la fecha, por el cumplimiento de sus funciones como trabajador oficial.

7.1. VARIOS

3:44:29 horas

- El señor **RECTOR** expresa que tiene una preocupación porque el Representante del Sector Productivo ha faltado a más de 10 sesiones de éste Organismo y el Representante del señor **Presidente** tampoco se hace presente. Por lo cual solicita enviar desde el Consejo Superior una comunicación.

3:47:57 horas

- El señor **PRESIDENTE** expresa en nombre todo el Consejo, el agradecimiento al profesor **ELKIN FLÓREZ S.**, no duda que fue un período muy activo en sus intervenciones y muy productivo para todos, hizo parte de un equipo de trabajo que tuvo resultados y los mejores deseos en su permanencia en la Universidad, como docente.

3:49 horas

Igualmente el señor **RECTOR** da las gracias por todo el apoyo y por todo lo que aportó para la universidad. Hace extensivo su agradecimiento, al profesor **Simeón Fernández Roza**, quien también culmina su período como Representante de los Egresados.

El profesor **ELKIN FLÓREZ S.**, agradece a todos los compañeros del Consejo, señala que aunque algunas veces tiene una manera de decir las cosas muy fuerte,

 AD 11



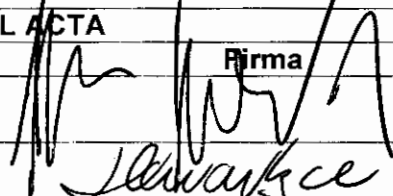
Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 22 de 22

por su carácter, la gente lo toma a mal, pero es de las personas que sabe diferenciar las discusiones laborales, del trato personal. Pide disculpas por si en algún momento ofendió con su forma de actuar y decir las cosas, esa no era la intención. Dentro de él está aportarle a la universidad para que cada día sea mejor y que académicamente se siga mejorando. Espera desde la base profesoral seguir aportándole a la Institución.

Siendo las 2:03 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL Presidente	
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria	